



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

7890

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 19 de julio de 2018 per la que se aprueba la lista de personas aspirantes seleccionadas en el concurso para formar parte de una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo ayudante facultativo, de vigilante de reserva marina, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca

Hechos

La Comisión Técnica de Valoración del concurso para formar parte de una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo ayudante facultativo, de vigilante de reserva marina, con los requisitos de carnet de conducir A1 en vigor y certificado de formación básica - regulado por la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre-, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca, convocado por Resolución de día 21 de septiembre de 2017 (BOIB núm. 123, de 7 de octubre) ha firmado la propuesta definitiva para determinar la composición final de la bolsa.

Fundamentos de derecho

El artículo 16 c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección del personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

La base 10 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2017 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo ayudante facultativo, de vigilante de reserva marina, con los requisitos de carnet de conducir A1 en vigor y certificado de formación básica regulado por lOrden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca, (BOIB núm. 123, de 7 d'octubre).

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Aprobar, según la propuesta definitiva que ha efectuado la Comisión Técnica de Valoración nombrada al efecto, la composición final de la bolsa de personal funcionario interino del cuerpo ayudante facultativo, de vigilante de reserva marina, con los requisitos de carnet de conducir A1 en vigor y certificado de formación básica - regulado por Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre - , de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca, convocada por la Resolución de día 21 de septiembre de 2017 (BOIB núm. 123, de 7 d'octubre), con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* i en la web del EBAP del Gobierno de les Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.





También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 19 de julio de 2018

El director general de Función Pública y Administraciones Públicas
Pedro Jiménez Ramírez

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

Anexo 1

Bolsa del cuerpo ayudante facultativo de vigilante de reserva marina, con los requisitos de carnet de conducir A1 en vigor y certificado de formación básica - regulado por Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre -, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.

DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden	Discapacidad
*7429	PÉREZ TORRES, ASVIN	23,968	1	N
*0939	NAVARRO GIL, OLIVER	23,657	2	N
*9155	VERDAGUER MASSANA, MARIA MERCÈ	22,812	3	N
*9031	QUIÑONERO EGEA, DOMINGO	18,565	4	N
*4862	BARRAQUER FEU, PAU MARIA	16,484	5	N
*9822	GELABERT PERELLO, JAUME	15,705	6	N
*6924	ISERTE MONELL, JOSEP	15,597	7	N
*7256	GARCÍAS SUREDA, BARTOMEU JOSEP	15,100	8	N
*8501	VERGER HERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ	14,625	9	N
*8070	MOLINS SEGOVIA, GONZALO F.	14,206	10	N
*1298	FULLANA LEAL, JAVIER	12,870	11	N
*9502	CODINA ALCALÁ, JOSÉ PABLO	12,187	12	N
*2985	VIDAL FORTEZA, CONSTANZA	11,205	13	N
*8557	RIGO LLITRA, JOAN JAUME	8,982	14	N
*0842	PASCUAL PEÑAS, BARTOMEU	8,708	15	N
*4561	DOYLE YAÑEZ, HUGO SEBASTIAN	6,890	16	N
*3669	ROSSELLÓ JIMÉNEZ, PABLO	6,000	17	N
*5173	SASTRE MARTORELL, VICENÇ MIQUEL	5,525	18	N
*1499	PERELLO SANTANDREU, JOSEP ANTONI	5,420	19	N
*2258	OBRADOR BARCELO, BARTOMEU	4,587	20	N
*8860	AMBROS BONILLA, ALBERT	3,350	21	N
*6237	DEBON SANTANDREU, PERE MANEL	3,000	22	N
*0963	TRIAS OLIVER, JAUME	2,538	23	N
*9751	FERRAGUT RUBIO, CARLOS	1,150	24	N
*9455	MOLINS SEGOVIA, MARIA LUISA	0,983	25	N
*0698	RIUTORT SASTRE, FRANCISCO	0,500	26	N

